Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-22

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Búsqueda o copia de documentos.	20 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Copia de documento.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN

Se expide una copia simple o certificada del documento solicitado.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente y situando en el orden que corresponda a los requisitos.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a la Dirección por la ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en las oficinas de la Dirección de Protección al Ambiente, cuando cumpla con todos los requisitos señalados (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite si carece de alguno de los requisitos.
- El tiempo de respuesta correrá a partir del día siguiente hábil, de la fecha en que ingresa su solicitud y documentos anexos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina y se encuentre debidamente sellado por esta Dirección de Protección al Ambiente.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Recibo del pago de derechos expedido por Recaudación de Rentas.	1	0
Escrito libre solicitando la búsqueda o copia del documento.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL). C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558-16-00 Ext. 4076 y 4077	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito,Transferencia,Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024, Artículo 46, fracción II) inciso d).

De 1 a 25..... 1.32 veces

De 26 a 50 ..... 2.64 veces

De 51 o más .....3.96 veces

El costo expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio,

CRITERIOS PARA RESOLVER

Con fundamento en el artículo 13 Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Protección al Ambiente tendrá un plazo de 15 días hábiles posteriores a su presentación o a la entrega de la información adicional por el promovente para la evaluación y análisis de la misma, pudiendo requerir información adicional de acuerdo con la actividad que desempeñe.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024, Artículo 46, fracción II) inciso d).

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California,

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Lydia Guadalupe Aldapa Burgueño, Jefa de Departamento de Auditoria y Regulación Ambiental	Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.	Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.